

Rion Residencia

Cuentas de Propio

En este Ayuntamiento se han visto las cuentas
dadas por D. Martin de Leon Marcial Fiel
Cobrador que fue de los Propios de esta Ciudad
de lo producido por dho. efectos, el de Arbitrios
de lo de comunicar Casas de agua de Impuestos y
obras Publicas, y la aumentada que llaman
de la Taxadilla correspondiente del año pro-
ximo de mil setecientos ochenta y seis mandada
pasar a esta Ciudad por los ^{Reales} de la Junta de
dho. Propio por no decreto del dia de ayer trece
del corriente marzo a efecto de su firme al-
guna Cosa que adicionar a ellos, y para
ponerlo en Execucion: Acordó parecer Informe
con los Reales de Justificar ^{de} del Sr. D. Juan de
Moya Regidor para que con el Sr. D. P. Sin-
dico G. al. expongan lo que les pareciere Com-
berniere y dho. se dé Cuenta para un Revoluz-
sa Ciudad Intelligenciada de que se ha padecido
equivocacion en la exaccion de los dho. q. deben
exigirse a cada annua de vino de las q. por
mayor y menor se venden en las Citamcoy y
Casa Aduana de esta Ciudad por los Abatecedores
de esta especie, y lo mismo en el que venden
los Corecheros, respeto a haverse tenido por precio
neto natural de cada annua de vino el que
resultava liquido, haviendose ~~Verificado~~ de
cada annua un Real de Arbitrio que tiene
obteni. y los veinte y ocho mrs. que tiene de
Impuestos fijos, devriendose haver desfalca

